



MUNICIPIO DE LEON, GTO.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, TIENEN A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

C O N V O C A T O R I A.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. COMPRANET LA-811020944-N3-2014
DGRMySG-LPN-019/2014
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS PARA LA
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE
LEON, GUANAJUATO.
SUBSEMUN (2014)**

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL COMITE**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 230, 231 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN CONCORDANCIA Y APEGO CON EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCION VI, 25, 26 FRACCION I 26 BIS, FRACCION I, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN LO SUCESIVO **LA LEY**; EN SU REGLAMENTO, EN LO SUCESIVO **EL REGLAMENTO**; Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES DE LA MATERIA; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE LEON, GUANAJUATO, UBICADA EN CARRETERA LEON-SANTA ROSA PLAN DE AYALA KM 1, **CONVOCA** A PROVEEDORES NACIONALES, DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, QUE DESEEN PARTICIPAR Y QUE CUMPLAN CON EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 50 DE **LA LEY** A PARTICIPAR EN LA: **LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. COMPRANET LA-811020944-N3-2014 NO.DGRMYSG-LPN-019/2014** ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO (SUBSEMUN 2014), CUENTA PRESUPUESTAL **1510-953-5151**. LA ADQUISICION DE ESTOS BIENES INFORMÁTICOS ESTARA SUJETA A LA DISPOSICION PRESUPUESTAL FEDERAL, Y LA MUNICIPAL AUTORIZADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, MISMO QUE SE REALIZARA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:



B A S E S.

CAPÍTULO 1

"INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN"

1. DE LAS BASES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1.1 CARÁCTER DE LA LICITACION

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I Y 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.1.2 LUGAR DE CONSULTA DE LAS BASES

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE TENDRA A DISPOSICION PARA CUALQUIER INTERESADO A TRAVES DE LA PAGINA DE COMPRANET www.compranet.gob.mx , A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, DESDE EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2014 Y HASTA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2014, ASÍ COMO EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ADSCRITA A LA TESORERIA MUNICIPAL DE LEON GUANAJUATO, UBICADA EN CARRETERA LEON SANTA ROSA PLAN DE AYALA KM 1 (A UN COSTADO DE TALLER MECANICO MUNICIPAL), TELÉFONO 01 (477) 211 11 18 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES.

1.1.3. FORMA DE PAGO DE LAS BASES.

LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ SIN COSTO

PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, ES NECESARIO PRESENTAR UNA CARTA DE INTENSION DE PARTICIPACION EN ORIGINAL CON LA FIRMA AUTOGRAFA DEL PARTICIPANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, MISMA QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:



- A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

- B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

DICHO ESCRITO DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, A MAS TARDAR EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2014 Y HASTA LAS 11:00 HORAS, SIN EXCEDER LA FECHA Y HORA SEÑALADAS PARA EL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS, EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADA EN CARRETERA LEÓN SANTA ROSA PLAN DE AYALA KM 1 (A UN COSTADO DE TALLER MECANICO MUNICIPAL), TELÉFONO 01 (477) 211 11 14., EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICION

1.1.4 MODIFICACIONES A LAS BASES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, DE LA LEY, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, "EL COMITE" PODRÁ MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN LAS PRESENTES BASES.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS PRESENTES BASES, DERIVADAS DEL RESULTADO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMAS.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS BIENES O TRABAJOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, O BIEN, EN LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS.

1.2 DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

1.2.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LOS BIENES

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO SUBSEMUN 2014 CON RECURSO FEDERAL)+ CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO I, DE LAS PRESENTES BASES, INTEGRADO POR 4 REFERENCIAS, LA CUAL DEBERÁ COTIZARSE EN ESTRICTO APEGO A LA FICHA TECNICA ANEXA.



1.2.2 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES

NO SE ACEPTARÁN OPCIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN, POR LA REFERENCIA QUE SEA DE SU INTERÉS, SE REQUIERE QUE CUMPLA PLENAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO I**, CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LAS PRESENTES BASES; ASÍ COMO CON LAS PRECISIONES QUE SE REALICEN EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRÁN SER NEGOCIADAS.

1.3. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN QUE EN SU CASO SE REALICE, SERÁ VIGENTE A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN.

LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN A TRAVÉS DE ESTA LICITACIÓN SERÁN **ENTREGADOS, INSTALADOS Y PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO, A MAS TARDAR EN 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE FALLO.**

LA ENTREGA DE LOS BIENES DE LA REFERENCIA 515100166 SE REALIZARA EN LA DIRECCION DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO C4, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE LEON GUANAJUATO CON DOMICILIO EN CALLE SOTO RANGEL N° 609 ESQ. FARO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD COL. EL FARO. Y LAS REFERENCIAS 515100167,515100165 Y 515100168SE REALIZARÁ EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE LEON GUANAJUATO CON DOMICILIO BLVD. AGUSTIN TELLEZ CRUCES ESQ. BLVD. VASCO DE QUIROGA COL DEPORTIVA II, AMBAS EN EL MUNICIPIO DE LEON, GTO.

LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS PREVIA INSPECCIÓN Y **AUTORIZACION** DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DICHA INSPECCIÓN CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL **ANEXO I**, (FICHA TECNICA) DE LAS PRESENTES BASES Y EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.



1.4 LAS PRESENTES BASES CONSTAN DE UN TOTAL DE DIEZ ANEXOS, MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN.

ANEXO I	FICHA TÉCNICA
ANEXO II	DE LA PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO III	MODELO DE OFICIO DE LA MANIFESTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ESCRITA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
ANEXO IV	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
ANEXO V	ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN.
ANEXO VI	MODELO DE CARTA PODER.
ANEXO VII	MODELO DE ESCRITO DE LA MANIFESTACIÓN DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
ANEXO VIII	MODELO DE ESCRITO DE LA MANIFESTACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. (SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, MISMO QUE SERÁ ENTREGADO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
ANEXO IX	MODELO DE CONTRATO
ANEXO X	FORMATO PARA LA MANIFESTACION DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS.

CAPÍTULO 2

Í REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

2. LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR EN UN SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO LA PROPOSICION QUE CONTENGA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DIRIGIDOS ~~AL~~ **AL COMITÉ** E IDENTIFICARLOS CON EL NÚMERO DE LA LICITACION

LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA A CONTINUACIÓN, **DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL**; SALVO EN LOS CASOS EN QUE SE SOLICITE ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, EN CUYO CASO EL ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ DEVUELTO AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA SE SEÑALA QUE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 2.1 AL 2.2.13 DE LAS PRESENTES BASES SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN Y DARÁ LUGAR A LA DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE EN VIRTUD DE QUE SU INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

2.1 PROPOSICIÓN

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO Y CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 4.1 Y 4.1.2, ASÍ COMO EL **ANEXO II** DE LAS PRESENTES BASES.



2.2 DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR

2.2.1 IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).

2.2.2 CARTA PODER SIMPLE

EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE NO PUEDA ACUDIR AL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, ÉSTE DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA PODER SIMPLE ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA EN HOJA MEMBRETADA A LA PERSONA QUE ACTUARÁ EN EL ACTO

2.2.3 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ANEXO IV)

LOS LICITANTES PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O A NOMBRE DE SU REPRESENTADA.

EL LICITANTE PODRÁ REPRODUCIR EL FORMATO DEL **ANEXO IV** EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO. INVARIABLEMENTE ESTE ESCRITO DEBERÁ SER FIRMADO Y PRESENTADO COMO CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

2.2.4 ANTIGÜEDAD DEL LICITANTE

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE COMO MÍNIMO 2 AÑOS DE HABERSE CONSTITUIDO.

2.2.5 ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY (ANEXO VII)

ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE Y DEBERÁ TOMAR EN CUENTA EL FORMATO DE **ANEXO III**.



2.2.6 REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR QUE DE RESULTAR GANADOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE LOS BIENES INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, PRESENTANDO UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE ASUME LO SEÑALADO.

2.2.7 NORMAS OFICIALES VIGENTES

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS **CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y, A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES,** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL **REGLAMENTO**.

2.2.8 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LEÓN INDUZCAN O ALTEREN EN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

2.2.9 CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE POR EL PERÍODO DE **36 MESES**, SE COMPROMETE A SUBSANAR CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DEBIENDO SUSTITUIRLOS SIN COSTO ALGUNO PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN GUANAJUATO, LA QUE SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DEL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN UN PLAZO DE 1 (UN) MES SIGUIENTE A LA FECHA DE ACEPTACIÓN; EN CASO CONTRARIO EL PERÍODO DE GARANTÍA SE TOMARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS BIENES SEAN ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **EL COMITÉ**.

2.2.10 CASOS DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE DE RESULTAR GANADOR SE COMPROMETE A EFECTUAR EN UN PLAZO **NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES,** CONTADOS A PARTIR DE LA DEVOLUCIÓN, LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES EN LOS CASOS EN QUE SE DETECTEN FALLAS DE CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS. EN ESTOS CASOS **EL COMITÉ** APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, CONFORME AL NUMERAL **8.1** DE LAS PRESENTES BASES.



2.2.11 REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I.- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR ADQUIRIENDO, ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO SOLAMENTE UN EJEMPLAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- II.- DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - A).- NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE CADA UNO DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS,
 - B).- NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
 - C).- LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA, MISMO QUE FIRMARÁ LA PROPOSICIÓN,
 - D).- LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
 - E).- ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE CUYA PROPUESTA CONJUNTA, RESULTE ADJUDICADA, EL CONVENIO Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA.



2.2.12 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SU PROPOSICIÓN SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES; COMPROMETIÉNDOSE A NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONVOCANTE EL CAMBIO DE DOMICILIO QUE EN SU CASO OCURRA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.

MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, EL MANIFESTADO EN SU PROPOSICIÓN SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.

2.2.13 MANIFESTACION DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARA SON PRODUCIDOS EN MEXICO Y TENDRAN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO. **ANEXO X**

2.2.14 PREFERENCIA A DISCAPACITADOS

EN IGUALDAD DE CONDICIONES SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A EMPRESAS QUE CUENTEN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL LICITANTE QUE SE ENCUENTRE EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SER PERSONA CON DISCAPACIDAD, TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA O LA PROPORCIÓN DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD RESPECTO DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, EN CASO CONTRARIO MANIFESTARLO POR ESCRITO.

2.2.15 CENTROS DE SERVICIOS AUTORIZADOS

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO EN LA CIUDAD DE LEON, GTO. INDICANDO EL DOMICILIO DEL MISMO Y CONSIDERANDO QUE EN CASO DE UTILIZARSE, LOS GASTOS DE ATENCION A LAS UNIDADES CORRERAN POR CUENTA DEL PROVEEDOR GANADOR.



2.4 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

- PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES MENOR AL ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.
- EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.
- EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS SEA PROPORCIONADA DE MANERA CLARA Y EN SU TOTALIDAD.
- EL NO PRESENTAR SU PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
- EL NO PRESENTAR COPIA DE LA PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTAS BASES.
- LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, SIN SER EL FIRMANTE DE LA MISMA.
- EL NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTAS BASES ENGARGOLADA, FOLIADA Y CON SEPARADORES.
- EL NO PRESENTAR ACUSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA EL LICITANTE.
- ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN FUERA DEL SOBRE CERRADO QUE DEBE CONTENER A ESTA ÚLTIMA.

CAPÍTULO 3

Í ASPECTOS ECONÓMICOSÍ

3.1 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN MONEDA NACIONAL.

3.2 CONDICIONES DE PRECIOS

LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER EL PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO, CON NÚMERO Y LETRA, EN MONEDA NACIONAL. **LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS. (ANEXO II)**

LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, ASÍ COMO EN LAS PRÓRROGAS QUE EN SU CASO SE LLEGARAN A EFECTUAR DE CONFORMIDAD CON LA LEY.



3.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE SE GENEREN SERÁN A CARGO DEL LICITANTE, INCLUYENDO LO SEÑALADO EN EL PUNTO 1.3 ULTIMO PÁRRAFO.

3.4 GARANTÍA.

3.4.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN III, DE LA LEY, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LEÓN GTO, INDICANDO EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO EN NÚMERO Y LETRA, EN MONEDA NACIONAL POR UN **IMPORTE DEL 10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

1. EXPEDIRSE A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO.
2. LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
3. REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO CELEBRADO.
4. LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
5. EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PROVEEDOR.
6. LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERA QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

ASÍ MISMO, INVARIABLEMENTE ÉSTA DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO:

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EN EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.



PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE LEON, GUANAJUATO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, EN CASO DE REALIZARSE MODIFICACIONES AL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RECABAR EL ENDOSO MODIFICATORIO A LA FIANZA, GARANTIZANDO LOS EXTREMOS DE LA MISMA.

DICHA GARANTÍA **DEBE PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES** A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48, DE "LA LEY+;

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, EN EL PLAZO ESTIPULADO, DARÁ COMO CONSECUENCIA **LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

3.5 CONDICIONES DE PAGO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE **LA LEY+;** EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO Y A SATISFACCIÓN PLENA DE **EL COMITE+ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES,** QUIÉN LIBERARÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE REMITIÉNDOLA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL PARA SU PAGO.

LAS FACTURAS DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, ASI COMO LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS, TALES COMO NUMEROS DE SERIE, MODELOS, ETC. EN LOS BIENES QUE PROCEDAN; SI ESTAS PRESENTAN ERRORES, **LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES+ INDICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO DICHOS ERRORES, QUE SE DEBERÁN CORREGIR.**

EL PAGO SE REALIZARÁ A MAS TARDAR A LOS 20 DÍAS HABLES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL.

3.6 CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

EL LICITANTE GANADOR NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO DE **EL COMITE+ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS.**



CAPÍTULO 4

Í INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

4.1 ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR EN UN SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA Y DIRIGIRLA A EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LEON EN ESCRITO ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, CON APEGO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- A. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPOSICIÓN CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, SEÑALANDO TODOS LOS ASPECTOS REQUERIDOS EN EL **ANEXO I**, (FICHA TÉCNICA) DE LAS BASES. NO SE ACEPTARÁN OPCIONES.
- B. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA LICITANTE DE ACUERDO AL **ANEXO II** DE ESTAS BASES, LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- C. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ ELABORARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y PRESENTARLA EN SOBRE CERRADO.
- D. LOS BIENES DEBERÁN SER COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL, EN PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE ACUERDO A LA RELACIÓN DESCRITA EN EL **ANEXO I**, DE ESTAS BASES Y BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.2 DE ÉSTAS BASES.
- E. EL LICITANTE SE OBLIGA A LA ENTREGA DE MANUALES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LAS UNIDADES Y MODELOS DE SU PROPUESTA.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR, LOS CATÁLOGOS Y/O MANUALES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, INSTALACIÓN Y DE PARTES, REQUERIDOS EN EL **ANEXO I**, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS IDENTIFICADOS, CON UNA ETIQUETA CON EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, NÚMERO DE PARTIDA Y EL NOMBRE DEL LICITANTE. LOS CATÁLOGOS Y/O MANUALES PRESENTADOS DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO I**, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

EN CASO DE QUE LOS CATÁLOGOS Y/O MANUALES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTREN EN UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁN PRESENTARSE ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL.



LA FALTA DE ENTREGA DE ESTE REQUISITO SI AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, POR LO QUE SU CUMPLIMIENTO ES OBLIGATORIO.

- F. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA O RUBRICADA EN TODAS SUS FOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO LA FIRMA CON SU NOMBRE EN LA ÚLTIMA HOJA, POR LO QUE NO PODRÁN SER DESECHADAS CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

4.1.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑARSE CON LA PROPOSICIÓN.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, LA PROPOSICIÓN (**ANEXO II**) SE DEBE ENTREGAR EN SOBRE CERRADO. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA, PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL ACTO SE SUGIERE QUE LOS LICITANTES INTEGREN EN UN SOBRE CERRADO EN ORIGINAL EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, PREFERENTEMENTE ENGARGOLADA, FOLIADA, CON SEPARADORES PARA FACILITAR SU REVISIÓN.

1. ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN POR DUPLICADO (**ANEXO V**)
2. PROPOSICIÓN (**ANEXO II**) INCLUYE CATALOGOS EN SU CASO
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN
4. CARTA PODER SIMPLE (EN SU CASO) (**ANEXO VI**)
5. FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (**ANEXO IV**)
6. ESCRITO DE ANTIGÜEDAD DEL LICITANTE
7. ESCRITO DEL ARTÍCULO 50, DE LA LEY, (**ANEXO VII**). O EN CASO DE PROPORSION CONJUNTA (**ANEXO III**).
8. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS INFRINJAN REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL
9. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES VIGENTES
10. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
11. CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES.
12. ESCRITO DE COMPROMISO EN CASO DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN
13. DOCUMENTACIÓN SOPORTE EN CASO DE PARTICIPACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS
14. ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
15. MANIFIESTO DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
16. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO REFERENTE A LA PREFERENCIA A DISCAPACITADOS, EN SU CASO.



PARA PARTICIPAR EN LA REFERENCIA 515100166 DEBERÁ PRESENTAR:

17. CARTA DE FABRICANTE QUE AVALE SER UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA VENDER LA SOLUCIÓN OFERTADA.
18. CARTA DE COMPATIBILIDAD DE TODOS LOS COMPONENTES ENTRE SI Y FUNCIONALIDAD DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL, TODAS LAS PARTIDAS DEL HARDWARE SE TOMAN COMO UNA SOLUCIÓN INTEGRAL.
19. DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA DONDE SEÑALE QUE RESPONDERÁ PARA LA APLICACIÓN PARA LAS GARANTÍAS DE FÁBRICA, DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DE LA MARCA Y MODELO OFERTADO, SEGÚN APLICA, PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS Y UN PERIODO MÍNIMO DE 3 AÑOS EN LA MODALIDAD 24X7 A PARTIR DE LA RECEPCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, DE LA MARCA Y MODELO OFERTADO SEGÚN EL ANEXO I.
20. DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA DONDE SE COMPROMETE QUE EL REFACCIONAMIENTO PARA LOS PRODUCTOS OFERTADOS, ESTARÁ VIGENTE EN EL MERCADO POR LO MENOS 5 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA SEGÚN EL EL ANEXO I.
21. CARTA EN ORIGINAL DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE LA MARCA Y MODELO OFERTADO, EN DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL ANEXO I SON NUEVOS Y EN NINGÚN CASO RECONSTRUIDOS O RECICLADOS.
22. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO, EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE, PRUEBA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TODO EL EQUIPAMIENTO Y DEL PROYECTO EN GENERAL, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTE.
23. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO, EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN SER ENTREGADOS NUEVOS, EN EMBALAJE ORIGINAL, SELLADO, CLASIFICACIÓN %NIB+ (NEW IN BOX) Y CON RELACIÓN DE NÚMEROS DE SERIE Y/O NÚMEROS DE PARTE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA SOLUCIÓN, NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS CON CATEGORÍA %NOB+ (NEW OPEN BOX), REFURBISHED (REMANUFACTURADO), EQUIPOS DE EXHIBICIÓN O DEMOS.
24. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, EL PROVEEDOR DARÁ LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO TEÓRICO PRÁCTICO, EN EL MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN INSTALADA Y DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS, CONSIDERANDO UN CUPO DE 3 INTEGRANTES. LA CUALSERÁ SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO QUIEN DECIDIRÁ LAS FECHAS Y EL LUGAR PARA SU REALIZACIÓN.
25. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÓN Y EQUIPOS SUMINISTRADOS, LAS QUE DEBERÁN ARROJAR LOS RESULTADOS TÉCNICOS, QUE PERMITAN VERIFICAR LA CONFORMIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.



26. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS, PERIFÉRICOS DE LAS SOLUCIONES Y EQUIPOS ENTREGADOS.
27. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LOS MANUALES ORIGINALES DE INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y REPARACIÓN CON SUS DIAGRAMAS ESQUEMÁTICOS.

PARA PARTICIPAR EN LA REFERENCIA 515100165 DEBERÁ PRESENTAR:

28. CARTA DE FABRICANTE QUE AVALE QUE EL OFERTANTE DE LA SOLUCIÓN ES UN DISTRIBUIDOR CERTIFICADO PARA VENDER LA SOLUCIÓN OFERTADA
29. PRESENTAR CARTA DE COMPATIBILIDAD DE TODOS LOS COMPONENTES ENTRE SI Y FUNCIONALIDAD DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL TODAS LAS PARTIDAS DE HARDWARE SE TOMAN COMO UNA SOLUCIÓN INTEGRAL.
30. PRESENTAR CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA DONDE SEÑALE QUE RESPONDERÁ PARA LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE FÁBRICA, DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DE LA MARCA Y MODELO OFERTADOS, SEGÚN APLICA, PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS , Y POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 3 AÑO EN LA MODALIDAD DE 24X7 A PARTIR DE LA RECEPCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, DE LA MARCA Y MODELO OFERTADO, SEGÚN LOS ANEXOS EN QUE PARTICIPE
31. PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE O DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA DONDE SE COMPROMETA QUE EL REFACCIONAMIENTO PARA LOS PRODUCTOS OFERTADOS, ESTARÁ VIGENTE EN EL MERCADO POR LO MENOS 5 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA, SEGÚN LOS ANEXOS EN QUE PARTICIPE.
32. PRESENTAR CARTA EN ORIGINAL DEL FABRICANTE O DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE LA MARCA Y MODELO OFERTADO, EN DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES SOLICITADOS EN LOS ANEXOS SEGÚN PARTICIPE, SON NUEVOS Y EN NINGÚN CASO RECONSTRUIDOS O RECICLADOS
33. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO GARANTIZARÁ EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE, PRUEBA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TODO EL EQUIPAMIENTO Y DEL PROYECTO EN GENERAL, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTE
34. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN SER ENTREGADOS NUEVOS, EN EMBALAJE ORIGINAL, SELLADO, CLASIFICACIÓN %NIB+(NEW IN BOX) Y CON RELACIÓN DE NÚMEROS DE SERIE Y/O NÚMEROS DE PARTE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA SOLUCIÓN, NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS CON CATEGORÍA %NOB+(NEW OPEN BOX), REFURBISHED (REMANUFACTURADO), EQUIPOS DE EXHIBICIÓN O DEMOS.
35. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, EL PROVEEDOR DARÁ LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO TEÓRICO PRÁCTICO, EN EL MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN INSTALADA Y DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS, CONSIDERANDO UN CUPO DE 3 INTEGRANTES. LA CUALSERÁ SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO QUIEN DECIDIRÁ LAS FECHAS Y EL LUGAR PARA SU REALIZACIÓN.



36. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÓN Y EQUIPOS SUMINISTRADOS, LAS QUE DEBERÁN ARROJAR LOS RESULTADOS TÉCNICOS, QUE PERMITAN VERIFICAR LA CONFORMIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.
37. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS, PERIFÉRICOS DE LAS SOLUCIONES Y EQUIPOS ENTREGADOS.
38. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LOS MANUALES ORIGINALES DE INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y REPARACIÓN CON SUS DIAGRAMAS ESQUEMÁTICOS

CAPÍTULO 5

Í DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES Y OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA QUE SIN HABER ADQUIRIDO BASES, MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN LOS MISMOS, EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE EN AMBOS CASOS, ESTOS DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

5.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN

EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, SE EFECTUARÁ EL DÍA **23 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 14:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CARRETERA SANTA ROSA PLAN DE AYALA KM 1 (A UN COSTADO DEL TALLER MECANICO MUNICIPAL) EN LA CIUDAD DE LEON, GTO.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

PARA FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASI COMO DE SUS ANEXOS, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTARLAS POR ESCRITO, O BIEN, ENVIARLAS A LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES AL CORREO ELECTRÓNICO sarai.romo@leon.gob.mx , A MÁS TARDAR A LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2014**. EN AMBOS CASOS DEBERÁ MANIFESTARLO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE. EN CASO DE ENVIARLAS POR CORREO ELECTRÓNICO DEBERÁ ESCANEARLAS PREFERENTEMENTE EN FORMATO PDF.



LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE ACOMPAÑARÁ A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE RECEPCIÓN DEL ÁREA CONTRATANTE.

LAS PREGUNTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES Y LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR EL COMITÉ, CONSTARÁN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, A PARTIR DE ESA FECHA SE PONDRÁ EN EL TABLERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CARRETERA SANTA ROSA PLAN DE AYALA KM1, EN LA CIUDAD DE LEON, GTO., UN AVISO COMUNICANDO A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO DEL LUGAR, DONDE PODRÁN OBTENER COPIA DE DICHA ACTA, ESTE COMUNICADO PERMANECERÁ POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO EL EVENTO RESPECTIVO, LO CUAL SUSTITUYE AL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

5.2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LAS PROPOSICIONES SERÁN ABIERTAS EN ACTO PÚBLICO QUE SE REALIZARÁ TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 DE SU REGLAMENTO.

CONFORME AL **ANEXO V**, EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DICHO **ANEXO** SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE **ANEXO** NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN Y DESCALIFICAR AL LICITANTE.

QUIEN ÚNICAMENTE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A EFECTUAR LA ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN, SIN SER EL REPRESENTANTE LEGAL FIRMANTE DE LA MISMA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE (**ANEXO VI**) PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, IDENTIFICÁNDOSE PARA ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN, DE NO SER ASÍ, SÓLO PODRÁ PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.



5.2.1. REGISTRO DE LAS PROPUESTAS

LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN ENTREGARSE EL **DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2014, HASTA LAS 11:00 HORAS**. SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS PROVEEDORES EL REGISTRAR SU DOCUMENTACIÓN EN EL RELOJ CHECADOR, PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CARRETERA LEÓN-SANTA ROSA PLAN DE AYALA KM. 1, (A UN COSTADO DEL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL). RETIRANDO LA LISTA DE ASISTENCIA POR LO QUE NO SE ACEPTARA EL INGRESO DE LICITANTES NI OBSERVADORES QUE LLEGUEN DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA.

5.2.2. ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

LA APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ EL DÍA **31 DE OCTUBRE DEL 2014 A LAS 12:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CARRETERA SANTA ROSA PLAN DE AYALA KM1, EN LA CIUDAD DE LEON, GTO.

LA APERTURA DE LOS SOBRES SE LLEVARÁ A CABO EN EL MISMO ORDEN EN QUE REGISTRARON SU ASISTENCIA LOS LICITANTES, Y ESTOS ENTREGARÁN,

DEBIDAMENTE CERRADO EL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DENTRO O FUERA DEL SOBRE, A SU ELECCIÓN, LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SERÁN VIGENTES HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

SE REVISARÁN CUANTITATIVAMENTE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES PRESENTADAS EN SOBRE CERRADO EN EL PRESENTE ACTO.

EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES QUE ASISTAN AL EVENTO, O BIEN SE FORMARÁ UNA COMISIÓN CON LOS REPRESENTANTES ELEGIDOS POR ESTOS ÚLTIMOS, QUIENES RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. ACTO SEGUIDO EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEA EL ACTO, DARÁ LECTURA AL IMPORTE UNITARIO Y TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES NO DESECHADAS EN ESTE ACTO.



SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACION, EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

EL ACTA CORRESPONDIENTE A ÉSTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE PONDRÁ EN EL TABLERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA CARRETERA SANTA ROSA PLAN DE AYALA KM 1, EN LA CIUDAD DE LEON, GTO.; UN AVISO COMUNICANDO A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, DEL LUGAR DONDE PODRÁN OBTENER COPIA DE DICHA ACTA, ESTE COMUNICADO PERMANECERÁ POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO EL EVENTO RESPECTIVO, LO CUAL SUSTITUYE AL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

EN EL ACTA ANTES CITADA, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN IV DE LA LEY; ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

EN ESTE LAPSO CONFORME AL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN IV DE LA LEY SE EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, DEBIÉNDOSE ELABORAR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY.

5.3 ACTO DE FALLO.

LA FECHA DE FALLO SE DARÁ A CONOCER EN LA JUNTA PÚBLICA DE APERTURA DE PROPUESTAS.

EL ACTA CORRESPONDIENTE A ÉSTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, A PARTIR DE ESA FECHA SE PONDRÁ EN EL TABLERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA CARRETERA SANTA ROSA PLAN DE AYALA KM 1, EN LA CIUDAD DE LEON, GTO.; UN AVISO COMUNICANDO A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO DEL LUGAR DONDE PODRÁN OBTENER COPIA DE DICHA ACTA, ESTE COMUNICADO PERMANECERÁ POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO EL EVENTO, LO CUAL SUSTITUYE AL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.



LOS LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN HUBIERA RESULTADO DESECHADA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN, EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE ESTOS DEBERÁN ACUDIR PUNTUALMENTE A LOS ACTOS, REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

5.4 FIRMA DEL CONTRATO.

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA CARRETERA SANTA ROSA PLAN DE AYALA KM 1, EN LA CIUDAD DE LEON, GTO., A FORMALIZAR EL CONTRATO, EN LA FECHA, HORA Y LUGAR QUE SE SEÑALE EN EL ACTO DE FALLO RESPECTIVO.

EL LICITANTE ADJUDICADO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN, EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA SU DEBIDO COTEJO, DE:

1. LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRMARÁ EL CONTRATO.
4. EN SU CASO, EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (**ANEXO VIII**).

EL LICITANTE ADJUDICADO QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60, DE LA LEY.

5.5 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY SE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES AL O LOS CONTRATOS DERIVADOS DE ÉSTA LICITACIÓN, SIN TENER QUE RECURRIR A UNA NUEVA LICITACIÓN, Y DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO SE REBASE EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO Y EL PRECIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

5.6 CASOS EN LOS QUE SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR SE PODRÁ OTORGAR PRORROGA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO.



5.7 CAUSAS POR LA QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES Y SE DESCALIFICARÁN A LOS LICITANTES

SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

CAPÍTULO 6

Í CRITERIOS DE EVALUACIÓNÍ

6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN LOS SIGUIENTES:

CON APEGO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 36 BIS DE LA LEY, EL COMITÉ EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO I**, (FICHA TECNICA) A EFECTO DE QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LOS REQUISITOS DE FORMA QUE SE SEÑALAN EN LAS PRESENTES BASES Y QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE ENTENDERÁN QUE SI BIEN PARA EFECTOS DE DESCALIFICACIÓN NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SI LO ES PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ CELEBRADA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASIMISMO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 50 DE LA LEY, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.



EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

SE ELABORARÁ UN CUADRO COMPARATIVO CON LOS PRECIOS E IMPORTES DE LAS PROPOSICIONES.

PARA QUE UNA PROPOSICIÓN SEA ACEPTADA, DEBERÁ CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO I**, (FICHA TÉCNICA) DE LAS PRESENTES BASES; POR TAL MOTIVO, SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LOS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER A LA PROPOSICIÓN OFERTADA.

DE PRESUMIRSE QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS SE ENCUENTRAN POR DEBAJO

DE LOS PRECIOS DEL BIEN, SE VERIFICARÁ QUE EL PRECIO DE LOS BIENES NO RESULTE MENOR A SU COSTO POR LO QUE SI EN ALGUNA PROPUESTA RESULTA MAYOR EL COSTO QUE EL PRECIO, EL COMITÉ PODRÁ DESECHARLA POR ESTIMARLA INSOLVENTE.

EN CASO DE ERROR EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE LOS PRECIOS O IMPORTES DE LA PROPOSICIÓN SE TOMARÁ COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS LOS CUALES NO PODRÁN SER MODIFICADOS Y SE CALCULARÁN LAS CIFRAS CORRECTAS PARA LA EVALUACIÓN. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON NÚMERO Y CON LETRA, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN, ÉSTA SE DESECHARÁ, O EN SU CASO, LAS PARTIDAS QUE SEAN AFECTADAS CON EL ERROR.

EL ÁREA SOLICITANTE VERIFICARÁ QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES SEAN ACEPTABLES POR CORRESPONDER A LOS EXISTENTES EN EL MERCADO.

6.2 DICTAMEN

COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE EMITIRÁ UN DICTAMEN CONSIDERANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, EN CASO DE EXISTIR INCONGRUENCIA O INCUMPLIMIENTO, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA Y EN ESE CASO SE ESPECIFICARÁN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO FUE ACEPTADA LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

DICHO DICTAMEN SERVIRÁ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO.



6.3 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

EL COMITÉ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SOLICITADAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. EN CASO DE QUE MÁS DE UNA PROPOSICIÓN SEA SOLVENTE CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A LA PROPOSICIÓN SOLVENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO, SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN SE TUVIERE UN EMPATE EN PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE ACREDITE QUE CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 2.4 DE LAS BASES, O EN SU CASO, A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE EL COMITÉ EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR, LEVANTÁNDOSE ACTA

RESPECTIVA, QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA O LA FALTA DE FIRMA DE LOS LICITANTES INVALIDE EL ACTO.

CAPÍTULO 7

Í CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

7.1 SUSPENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁ SUSPENDERSE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, O LAS QUE DE ELLA DERIVEN, O BIEN, QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUDIERA PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS AL MUNICIPIO DE LEÓN.
- CUANDO SEA EL INCONFORME QUIEN SOLICITE LA SUSPENSIÓN, ESTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONAR, MEDIANTE FIANZA POR EL MONTO QUE FIJE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO EXPIDA; SIN EMBARGO, EL TERCERO PERJUDICADO PODRÁ DAR CONTRAFIANZA EQUIVALENTE A LA QUE CORRESPONDA A LA FIANZA, EN CUYO CASO QUEDARÁ SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN.



- CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE IMPLIQUE PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN PONER EN RIESGO EL ABASTECIMIENTO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NECESIDAD INMEDIATA, PODRÁ EL COMITÉ+ REALIZAR LAS CONTRATACIONES QUE, EN TANTO CESA LA ALUDIDA SUSPENSIÓN, CONTRIBUYAN A AFRONTAR DICHA EVENTUALIDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN V DE LA LEY+

7.2 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS, CUANDO EL COMITÉ+ LO DETERMINE, CON BASE EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY+

7.3 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY+, Y DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO+, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y EXPEDIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN LICITANTE ADQUIERA BASES.
- B) CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- C) CUANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES, PREVIA INVESTIGACIÓN REALIZADA.

CAPÍTULO 8

Í SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALESÍ

8.1 PENAS CONVENCIONALES:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY+, EL COMITÉ+ APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 DE LA LEY+Y SU REGLAMENTO VIGENTE, SE APLICARA UNA PENA CONVENCIONAL DE 5 AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DETERMINADAS EN EL CONTRATO, LAS QUE NO SERÁN SUPERIORES AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CALCULADAS Y NOTIFICADAS AL PROVEEDOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y CORRESPONDE AL PROVEEDOR REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL IMPORTE DE LA PENA A QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EL LICITANTE GANADOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA CONTRATANTE A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OFERTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIESE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DEL %REGLAMENTO+, EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARA CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

8.2 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE %LA LEY+, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO, ENTRE OTROS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA TOTAL O PARCIALMENTE EN SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO Y QUE POR SU CAUSA SE AFECTE EL INTERÉS PRINCIPAL.
2. SI SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL, O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL CONTRATO.
3. CUANDO TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO EN LA LEY EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EN SU CASO DE ANTICIPO; A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LEÓN.
4. CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, SU REGLAMENTO, Y LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.
5. POR UBICARSE EN LOS LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO PREVISTOS EN EL PUNTO 8.1.
6. POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, DIFERENTES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO+, EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS, NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL MUNICIPIO DE LEÓN, EN CUYO CASO LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

8.3 APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS DE LOS NUMERALES 8.1 Y 8.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

8.4 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54, DE LA LEY+ Y SU REGLAMENTO VIGENTE, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE

LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN PRODUCTO DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

8.5 SANCIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY+, SERÁN SANCIONADOS LOS PROVEEDORES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE CONTRAVENGAN A LAS DISPOSICIONES DE LA MISMA, ASÍ MISMO CUANDO INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

CAPÍTULO 9 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

9.1 INCONFORMIDADES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY+, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR ESCRITO DE INCONFORMIDAD ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO., O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



LA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO O A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

9.2 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y VIGENTES EN LA MATERIA.

ATENTAMENTE

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, Y CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO.

C.P. ROBERTO PESQUERA VARGAS
(PRESIDENTE DEL COMITÉ)

LIC. ROGER CHRISTIAN JONES ALBO
(SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ)

C.P. JOSÉ EUGENIO MARTINEZ VEGA
(SINDICO)

LIC. LUIS FERNANDO GÓMEZ VELAZQUEZ
(SINDICO)

LIC. ALEJANDRO KORNHAUSER OBREGÓN
(REGIDOR)

C.P. AURELIO MARTINEZ VELAZQUEZ
(REGIDOR)

C.P. ALEJANDRO ARENA BARROSO
(REGIDOR)



ANEXO I

REFERENCIA 515100165 1 SERVIDOR DE COMPUTO TIPO BLADE (CONTROL DE DETENIDOS)

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVIDOR

Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	Servidor	<p>1 Servidor físico tipo 'blade' CISCO UCS B200 M3*, con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ 2 procesadores Intel Xeon 4 Core E5-2609, 2.0 Ghz, turbo frequency 2.5Ghz▪ 64 Gb RAM DIMM DDR-3▪ Capacidad de virtualización con los principales proveedores: VMware, Citrix o Hyper-v▪ Compatible con HDD, SDD o SAS hot swap▪ Compatible con chasis definido en la partida anterior▪ Tarjeta NIC integrada VIC con capacidad de soportar hasta 128 interface virtuales que pueden ser vNIC (tarjetas de red con anchos de banda de 10GE) o vHBAs (tarjetas fiber-channel)▪ Compatible con S.O. Windows, Linux, solaris y VmWare.▪ Detección predictiva de fallas▪ Garantía de 1 año in situ▪ Con servicio de instalación y Puesta en operación <p>• Póliza de año con el fabricante 8x5xNBD en los equipos incluidos, asistencia telefónica por parte del fabricante.</p> <p>• 1 año de soporte por parte del proveedor con un número ilimitado de tickets y con la opción de ingeniero a sitio en caso de ser necesario.</p> <p>Refacciones y partes necesarias incluidas como parte de la póliza ofrecida por el fabricante.</p>
1	Chasis	<p>1 Chasis para servidores Blade CISCO UCS Modelo 5108* con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none">• 4 fuentes de poder hot-plug de 2500W, funcionamiento 200V-240V.• I/O Connectivity Module (8 External, 32 Internal 10Gb Ports).• SAN SWITCHES para alta disponibilidad. Con fuente redundante y con capacidad para interconectar la unidad de almacenamiento propuesta por el integrador usando Fiber channel. Con al menos 24 puertos disponibles, de los cuales se solicitan tener al menos 8 puertos activos cada uno y con sus respectivos SFPs y fibras. Estos SAN switches deben trabajar con tecnología Fiber Channel y con capacidad de soportar equipo multivendor).• Equipos de interconexión del sistema de blades a la LAN y la SAN, que trabajen en alta disponibilidad activo – activo.• Se solicitan dos equipos que permitan la interconexión del sistema de blade con la LAN y con la SAN, con al menos 32 puertos cada uno, que permitan



		<p>el sistema de blade conectarse con los switches de la LAN a 10GE y/o a</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1Gbps y conectarse con los switches de la SAN a 4 gbps y/o 8 gbps • Conectores incluidos con los san switches. • Soporte para 8 servidores en blade por chasis y capacidad de crecimiento modular de hasta 20 chasis utilizando los mismos switches fabric InterConnect logrando una capacidad máxima de 160 servidores. • Soporte con procesador Intel Xeon de 4, 6 y 8 núcleos. • Soporte a servidores Blade Hot Swap o Hot Plug. • Que cuente con 8 ventiladores por chasis. • Software de monitoreo, alertas y administración vía gráfica. El monitoreo incluye el envío de alertas de manera proactiva. • Garantía de 2 años con soporte en sitio para chasis. • Chasis de 6 unidades de Rack. • Puertos USB y capacidad de tomar cualquier medio de almacenamiento remoto como propio para instalar cualquier medio. • Administración gráfica integrada en el equipo • Con servicio de instalación y Puesta en operación. • Póliza de 1 años con el fabricante 8x5xNBD en los equipos incluidos, asistencia telefónica por parte del fabricante. • 1 año de soporte por parte del proveedor con un número ilimitado de tickets y con la opción de ingeniero a sitio en caso de ser necesario. • Incluye los Cables eléctricos y de red, así como accesorios y adaptadores que sean requeridos para la correcta conexión de los equipos hacia la infraestructura de servidores actual y hacia la red de la SSP • Refacciones y partes necesarias incluidas como parte de la póliza ofrecida por el fabricante.
1	Servicios	<p>CONJUNTO DE SERVICIOS DE :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos adquiridos. • Soporte por 1 año para configuraciones de virtualización que sean requeridas por el municipio en los servidores adquiridos. • Puesta en operación al 100% el sistema de virtualización. • Soporte de 1 año para los cambios que sean requeridos. durante el año se requiere que se realicen cambios en el vmware o cualquier parte de la solución, el proveedor deberá ser capaz de realizarlo e inclusive considerar la posibilidad el enviar un ingeniero a sitio en caso de ser necesario. El soporte que se solicita es 24x7. • Memoria técnica de las configuraciones realizadas.

EL SERVIDOR Y EL CHASIS DEBEN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CARACTERÍSTICA	FUNCION
Capacidad para interconectar los servidores con la SAN por Fiber channel ya existentes en la infraestructura de blades de la SSP. Los equipos deben permitir conectarse a la SAN usando fiber channel con anchos de banda de 4 y/o 8 mbps.	Esto permitirá contar con velocidades adecuadas para manejar los accesos de los servidores hacia a la SAN y hacia la LAN.



Capacidad de conectar equipos multivendor.	Soportar la integración de servidores de múltiples fabricantes, y no depender de una sola marca.
Capacidad de anchos de banda desde 10 GE, hasta 80GE desde cada chasis de servidores con equipos de interconexión en alta disponibilidad hacia la LAN y hacia la SAN.	Para permitir altas velocidades de interconexión entre los distintos servidores.
Capacidad de manejar QOS.	Característica que permite etiquetar cualquier tipo de tráfico para darle prioridad a cualquier servicio, según el nivel de operaciones que tenga la SSP. Ejemplos: Priorizar VOIP, Video, Transacciones, GPS, etc.
Administración vía gráfica integrada	Para facilitar la administración a los usuarios autorizados para ello.
Capacidad de administrarse por herramientas de terceros usando XML.	Permitir múltiples esquemas de administración.
Capacidad de conectar al menos 10 chasis sin adquirir equipo de conectividad a la SAN y la LAN adicional.	La integración de cada chasis no debe representar altos gastos para el municipio.
Software de virtualización con soporte de múltiples sistemas operativos: Windows, Linux, Solaris.	Para agregar Maquinas virtuales con los sistemas operativos mas comunes del mercado
Software de virtualización e infraestructura con Capacidad de alta disponibilidad para las VMs.	Garantizar alta disponibilidad mediante redundancia de VMs y mediante canal de comunicación.
Capacidad de manejar failover de conectividad hacia la SAN y la LAN.	Alta tolerancia a fallos de conectividad. Los cambios entre uno y otro canal deben ser invisibles al usuario.
Capacidad de failover entre VMs.	Alta tolerancia a fallos de las VMs.
Administración gráfica del ambiente de virtualizacion	Para facilitar la administración mediante entorno amigable.
El software de virtualización contemplara conectar en cluster al menos dos servidores físicos dejando configurada la alta disponibilidad de las VMs instaladas en ambos servidores físicos.	Alta tolerancia a fallos de las VMs.
Capacidad del sistema de virtualización será capaz de hacer boot desde la SAN, así como también permitir que las VMs hagan boot desde la SAN.	Delegar el booteo a la SAN para no depender de los recursos de almacenamiento de los servidores en caso de que alguno falle.
Protocolos: FC, iSCSI, NFS, CIFS	Lista de protocolos que deben admitirse para garantizar compatibilidad con estándares más comunes.
Capacitación de administración de sistema de Blade en sitio para hasta 10 personas.	Transferencia del conocimiento al personal técnico de Seguridad Publica del Municipio para contribuir una mayor la eficiencia de la solución implementada



Soporte telefónico directo con el fabricante del sistema Blade por 3 años en 24x7.	Garantizar la disponibilidad de la infraestructura implementada mediante la solución pronta de problemas técnicos que se susciten.
Garantía del fabricante de hardware por 3 años	Garantizar la disponibilidad de la infraestructura implementada mediante la garantía correspondiente.
Soporte telefónico por parte del proveedor con opción de ingeniero en sitio por 1 año en 24x7.	Garantizar la disponibilidad de la infraestructura implementada mediante servicios de ingeniero calificado en sitio si es necesario.
Sistema de virtualización con soporte telefónico por al menos 1 año 24x7	Garantizar la disponibilidad del ambiente de virtualización mediante soporte telefónico.
Soporte por parte del fabricante del sistema de virtualización por al menos 1 años 24x7	Garantizar la disponibilidad del ambiente de virtualización mediante soporte telefónico.
Montaje del equipo, accesorios y configuraciones, pruebas, instalación y puesta a punto.	Garantizar correcta instalación de equipamiento
Entrega de memoria Técnica de la implementación.	Documentar la implementación de la solución implementada
Carta de fabricante que avale que el ofertante de la solución es un distribuidor certificado para vender la solución ofertada.	Garantizar capacidades técnicas del ofertante
Presentar carta de compatibilidad de todos los componentes entre si y funcionalidad de la solución integral todas las partidas de HARDWARE se toman como una solución integral.	Garantizar compatibilidad entre los componentes de la infraestructura a implementar.
Presentar Carta Original del Fabricante o Distribuidor Mayorista donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra y refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes de la marca y modelo ofertados, según aplica, para cada una de las partidas, y por un período mínimo de 3 año en la modalidad de 24x7 a partir de la recepción y puesta en marcha de los bienes adjudicados, de la marca y modelo ofertado, según los anexos en que participe	Evidenciar capacidad de aplicación de garantías que brinda el ofertante.
Presentar carta del Fabricante o del Distribuidor Mayorista donde se comprometa que el refaccionamiento para los productos ofertados, estará vigente en el mercado por lo menos 5 años a partir de su entrega, según los anexos en que participe.	Garantizar capacidades para refaccionamientos por parte del ofertante
Presentar Carta en Original del Fabricante o del Distribuidor Mayorista de la marca y modelo ofertado, en	Garantizar el uso de componentes nuevos

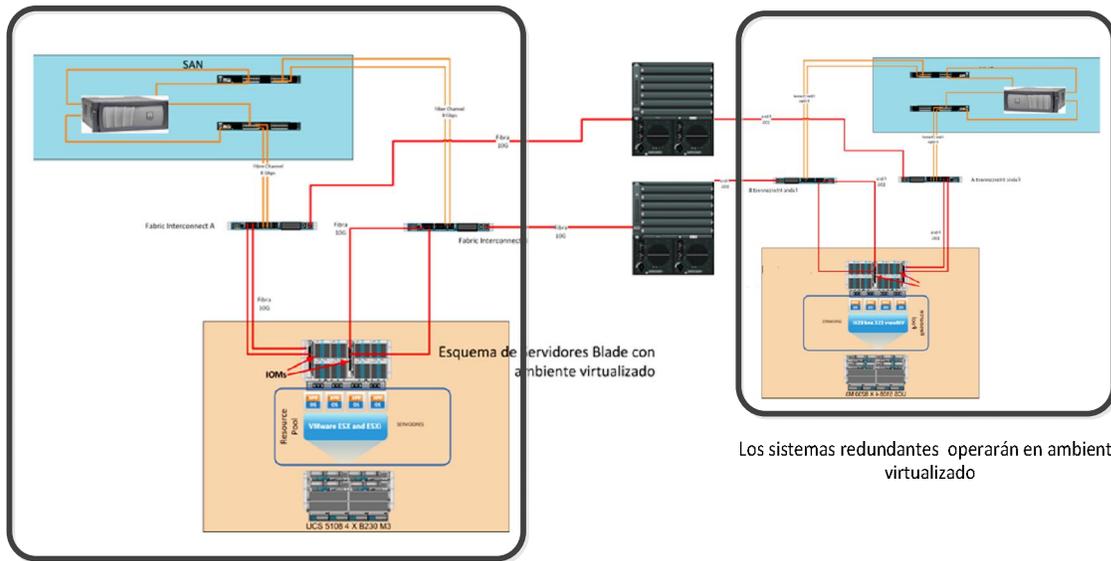


donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes solicitados en los Anexos según participe, son nuevos y en ningún caso reconstruidos o reciclados.	
El proveedor adjudicado garantizará el suministro, instalación, montaje, prueba y puesta en operación de todo el equipamiento y del proyecto en general, el suministro e instalación de todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de este.	Garantizar implementación exitosa de la infraestructura.
Los equipos deberán ser entregados, nuevos, en embalaje original, sellado, clasificación "NIB" (new in box) y con la relación de números de serie y/o número de parte de todos y cada uno de los componentes que conforman la solución, no se aceptarán productos con categoría "NOB" (new open box), Refurbished (re manufacturado), equipos de exhibición o demos.	Garantizar entrega de equipos en las condiciones señaladas.
El proveedor adjudicado dará la transferencia de conocimiento teórico práctico, en el manejo y mantenimiento de la solución instalada y de los equipos entregados, considerando un cupo de 3 integrantes.	Transferencia del conocimiento al personal técnico de Seguridad Pública del Municipio para contribuir una mayor la eficiencia de la solución implementada.
La transferencia de conocimiento ofrecida será sin costo adicional para el Municipio quien decidirá las fechas y el lugar para su realización.	Garantizar las capacitaciones sin costo adicional para el municipio.
El proveedor que resulte adjudicado, deberá acreditar la práctica de las pruebas de funcionamiento de la solución y equipos suministrados, las que deberán arrojar los resultados técnicos, que permitan verificar la conformidad de las especificaciones técnicas y funcionales de los bienes suministrados, con aquellas previstas en el presente documento.	Documentar y evidenciar las pruebas y los resultados de la implementación exitosa.
El proveedor adjudicado deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los elementos y periféricos de las soluciones y equipos entregados.	Documentar y evidenciar las pruebas y los resultados de la implementación exitosa.
El proveedor adjudicado deberá suministrar los manuales originales de instalación, operación y reparación con sus diagramas esquemáticos.	Contar con los apoyos técnicos necesarios para robustecer el soporte de la infraestructura implementada.



Infraestructura existente en el SITE de C4

Infraestructura propuesta para redundancia de los servicios críticos



Los sistemas redundantes operarán en ambiente virtualizado

REFERENCIA 515100166
1 PAQUETE DE SERVIDORES Y SAN DE ALMACENAMIENTO

Características técnicas mínimas:

Cantidad	Unidad de medida	Descripción
4	Servidor	<p>CONJUNTO DE 4 SERVIDORES FÍSICOS TIPO 'BLADE' CISCO UCS B200, CADA SERVIDOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <p>-----</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 procesadores Intel Xeon 6 Core E5-2620, 2.0 Ghz, turbo frequency 2.5Ghz ▪ 64 Gb RAM DIMM DDR-3 ▪ Disco duro de 2 TB raid 0,1 ▪ Capacidad de virtualización con los principales proveedores: VMware, Citrix o Hyper-v ▪ Compatible con HDD, SDD o SAS hot swap ▪ Compatible con chasis definido en la partida anterior ▪ Tarjeta NIC integrada VIC con capacidad de soportar hasta 128 interface virtuales que pueden ser vNIC (tarjetas de red con anchos de banda de 10GE) o vHBAs (tarjetas fiber-channel) ▪ Compatible con S.O. Windows, Linux, solaris y VmWare. ▪ Detección predictiva de fallas



		<ul style="list-style-type: none">▪ Con servicio de instalación y Puesta en operación• Garantía de 2 años con el fabricante 8x5xNBD en los equipos incluidos,• asistencia telefónica por parte del fabricante.• 1 año de soporte por parte del proveedor con un número ilimitado de tickets y con la opción de ingeniero a sitio en caso de ser necesario.• Refacciones y partes necesarias incluidas como parte de la garantía ofrecida por el fabricante.
1	Unidad de almacenamiento SAN	<p>Unidad de almacenamiento <u>SAN NETAPP</u> con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Doble controladora redundante en alta disponibilidad para una recuperación sin pérdidas en caso de falla• Capacidad requerida de 10 TB crudos de almacenamiento, en RAID 6 mejorado, con capacidad de incrementar en un futuro hasta 300 TB crudos, con discos duros de 10Krpm.• Hot Swapp.• Interface de FO para conectividad con SAN switches y de ahí al sistema de Blades (chasis descrito en la partida anterior), también con la posibilidad de conectarse directamente al sistema de blade, pero por diseño y flexibilidad siempre es recomendable que vaya a una SAN, por eso es que va a un par de SAN switches.• Memoria física de 12GB en RAM• Ventiladores redundantes hot-swap.• Montaje en 2U de rack• Garantía de 2 años en sitio, con un tiempo de respuesta de 4 hrs.• Con servicio de instalación y puesta en operación• Garantía de 2 años con el fabricante 8x5xNBD en los equipos incluidos, asistencia telefónica por parte del fabricante.• 1 año de soporte por parte del proveedor con un número ilimitado de tickets y con la opción de ingeniero a sitio en caso de ser necesario.• Entrenamiento por parte del fabricante para 1 persona.
2	SAN Switches	<p>SAN switches cada una con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Equipo para conectividad a la unidad de almacenamiento por Fiber Channel• Equipo con soporte multivendor, esto es, con capacidad de conectar diferentes unidades de almacenamiento utilizando Fiber Channel• Capacidad de 16 puertos activos para ser utilizados con una velocidad de 8Gbps• Póliza de soporte con el fabricante de 2 años en una modalidad de



		<ul style="list-style-type: none"> • Soporte con el proveedor por 1 año con capacidad de ingeniero a sitio.
1	Conjunto de Licenciamientos	<p>Licenciamientos para:</p> <p>SISTEMA OPERATIVO CONSISTENTE EN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 Licenciamientos de sistema operativo Windows Server 2012 Standard. ▪ 55 licencias Microsoft Windows Server Cal's de acceso para servidores. ▪ Licenciamiento VMware vSphere 5 Standard, para virtualizar 6 procesadores y cualquier cantidad de s.o. soportados por el hardware, en modalidad de soporte anual, totalmente compatible con los servidores y la SAN propuestos en el presente proyecto. Con asistencia y soporte técnico 24x7x365
1	Servicios	<p>CONJUNTO DE SERVICIOS DE :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos adquiridos. • Soporte por 1 año para configuraciones de virtualización que sean requeridas por el municipio en los servidores adquiridos. • Puesta en operación al 100% el sistema de virtualización. • Soporte de 1 año para los cambios que sean requeridos i durante el año se requiere que se realicen cambios en el vmware o cualquier parte de la solución, el proveedor deberá ser capaz de realizarlo e inclusive considerar la posibilidad el enviar un ingeniero a sitio en caso de ser necesario. El soporte que se solicita es 24x7. • Capacitación para al menos 10 personas por al menos 1 semana en sitio para la transferencia de conocimiento de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Arquitectura implementada de servidores, almacenamiento y conectividad. ○ Sistema de servidores Blade ○ Sistema de almacenamiento ○ Sistema de virtualización. • Memoria técnica de la arquitectura instalada.

OTRAS CARACTERISTICAS A CUMPLIR POR LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES/SAN DE ALMACENAMIENTO SOLICITADA:

CARACTERISTICA	FUNCION
Capacidad para interconectar los servidores con la SAN por Fiber channel. Los equipos deben permitir conectarse a la SAN usando fiber channel con anchos de banda de 4 y/o 8 mbps.	Esto permitirá contar con velocidades adecuadas para manejar los accesos de los servidores hacia a la SAN y hacia la LAN.
Capacidad de conectar equipos multivendor.	Soportar la integración de servidores de múltiples fabricantes, y no depender de una sola marca.



Capacidad de anchos de banda desde 10 GE, hasta 80GE desde cada chasis de servidores con equipos de interconexión en alta disponibilidad hacia la LAN y hacia la SAN.	Para permitir altas velocidades de interconexión entre los distintos servidores.
Capacidad de manejar QOS.	Característica que permite etiquetar cualquier tipo de tráfico para darle prioridad a cualquier servicio, según el nivel de operaciones que tenga la SSP. Ejemplos: Priorizar VOIP, Video, Transacciones, GPS, etc.
Administración vía gráfica integrada	Para facilitar la administración a los usuarios autorizados para ello.
Capacidad de administrarse por herramientas de terceros usando XML.	Permitir múltiples esquemas de administración.
Capacidad de conectar al menos 10 chasis sin adquirir equipo de conectividad a la SAN y la LAN adicional.	La integración de cada chasis no debe representar altos gastos para el municipio.
Software de virtualización con soporte de múltiples sistemas operativos: Windows, Linux, Solaris.	Para agregar Maquinas virtuales con los sistemas operativos mas comunes del mercado
Software de virtualización e infraestructura con Capacidad de alta disponibilidad para las VMs.	Garantizar alta disponibilidad mediante redundancia de VMs y mediante canal de comunicación.
Capacidad de manejar failover de conectividad hacia la SAN y la LAN.	Alta tolerancia a fallos de conectividad. Los cambios entre uno y otro canal deben ser invisibles al usuario.
Capacidad de failover entre VMs.	Alta tolerancia a fallos de las VMs.
Administración gráfica del ambiente de virtualizacion	Para facilitar la administración mediante entorno amigable.
El software de virtualización contemplara conectar en cluster al menos dos servidores físicos dejando configurada la alta disponibilidad de las VMs instaladas en ambos servidores físicos.	Alta tolerancia a fallos de las VMs.
Capacidad del sistema de virtualización será capaz de hacer boot desde la SAN, así como también permitir que las VMs hagan boot desde la SAN.	Delegar el booteo a la SAN para no depender de los recursos de almacenamiento de los servidores en caso de que alguno falle.
Protocolos: FC, iSCSI, NFS, CIFS	Lista de protocolos que deben admitirse para garantizar compatibilidad con estándares más comunes.
Capacitación de administración de sistema de Blade en sitio para hasta 10 personas.	Transferencia del conocimiento al personal técnico de Seguridad Publica del Municipio para contribuir una mayor la eficiencia de la solución implementada
Montaje del equipo, accesorios y configuraciones, pruebas, instalación y puesta a punto.	Garantizar correcta instalación de equipamiento
Entrega de memoria Técnica de la implementación.	Documentar la implementación de la solución implementada



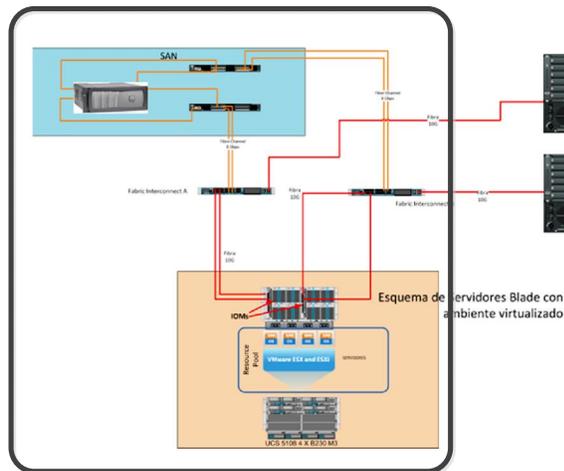
<p>Entrenamiento en sitio por parte del proveedor de las tecnologías instaladas:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Software de virtualización○ Servidores blade○ Switches de Interconexión entre servidores y Unidad de almacenamiento○ Unidad de Almacenamiento.○ Consideraciones y buenas prácticas.	<p>Transferencia del conocimiento al personal técnico de Seguridad Pública del Municipio para contribuir una mayor la eficiencia de la solución implementada</p>
<p>Carta de fabricante que avale que el ofertante de la solución es un distribuidor certificado para vender la solución ofertada.</p>	<p>Garantizar capacidades técnicas del ofertante</p>
<p>Presentar carta de compatibilidad de todos los componentes entre sí y funcionalidad de la solución integral todas las partidas de HARDWARE se toman como una solución integral.</p>	<p>Garantizar compatibilidad entre los componentes de la infraestructura a implementar.</p>
<p>Presentar Carta Original del Fabricante o Distribuidor Mayorista donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra y refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes de la marca y modelo ofertados, según aplica, para cada una de las partidas, y por un período mínimo de 3 años en la modalidad de 24x7 a partir de la recepción y puesta en marcha de los bienes adjudicados, de la marca y modelo ofertado, según los anexos en que participe</p>	<p>Evidenciar capacidad de aplicación de garantías que brinda el ofertante.</p>
<p>Presentar carta del Fabricante o del Distribuidor Mayorista donde se comprometa que el refaccionamiento para los productos ofertados, estará vigente en el mercado por lo menos 5 años a partir de su entrega, según los anexos en que participe.</p>	<p>Garantizar capacidades para refaccionamientos por parte del ofertante</p>
<p>Presentar Carta en Original del Fabricante o del Distribuidor Mayorista de la marca y modelo ofertado, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes solicitados en los Anexos según participe, son nuevos y en ningún caso reconstruidos o reciclados.</p>	<p>Garantizar el uso de componentes nuevos</p>
<p>El proveedor adjudicado garantizará el suministro, instalación, montaje, prueba y puesta en operación de todo el equipamiento y del proyecto en general, el suministro e instalación de todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de este.</p>	<p>Garantizar implementación exitosa de la infraestructura.</p>
<p>Los equipos deberán ser entregados, nuevos, en embalaje original, sellado, clasificación "NIB" (new in box) y con la relación de números de serie y/o número de parte de todos y cada uno de los componentes que conforman la solución, no se aceptarán productos con categoría "NOB" (new open box), Refurbished (re manufacturado), equipos de exhibición o demos.</p>	<p>Garantizar entrega de equipos en las condiciones señaladas.</p>
<p>El proveedor adjudicado dará la transferencia de conocimiento teórico práctico, en el manejo y mantenimiento de la solución instalada y de los equipos entregados, considerando un cupo de 3 integrantes.</p>	<p>Transferencia del conocimiento al personal técnico de Seguridad Pública del Municipio para contribuir una mayor la eficiencia de la solución implementada</p>
<p>La transferencia de conocimiento ofrecida será sin costo adicional para el Municipio quien decidirá las fechas y el lugar para su realización.</p>	<p>Garantizar las capacitaciones sin costo adicional para el municipio.</p>



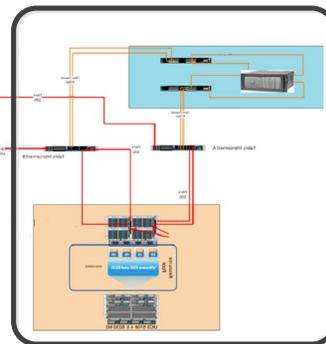
<p>El proveedor que resulte adjudicado, deberá acreditar la práctica de las pruebas de funcionamiento de la solución y equipos suministrados, las que deberán arrojar los resultados técnicos, que permitan verificar la conformidad de las especificaciones técnicas y funcionales de los bienes suministrados, con aquellas previstas en el presente documento.</p>	<p>Documentar y evidenciar las pruebas y los resultados de la implementación exitosa.</p>
<p>El proveedor adjudicado deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los elementos y periféricos de las soluciones y equipos entregados.</p>	<p>Documentar y evidenciar las pruebas y los resultados de la implementación exitosa.</p>
<p>El proveedor adjudicado deberá suministrar los manuales originales de instalación, operación y reparación con sus diagramas esquemáticos.</p>	<p>Contar con los apoyos técnicos necesarios para robustecer el soporte de la infraestructura implementada.</p>

DIAGRAMA DE INTERCONEXION SERVIDORES-SAN-LAN

Infraestructura existente en el SITE de C4



Infraestructura propuesta para redundancia de los servicios críticos



Los sistemas redundantes operarán en ambiente virtualizado



REFERENCIA 515100167
IMPRESORA LASER MONOCROMATICA

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	FICHA TECNICA
515100167	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA EXCLUSIVA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	8	PIEZA	"Impesora Laser monocromática Conectividad USB, Ethernet, velocidad de impresión de 50 ppm, memoria mínima de 128 MB, velocidad del procesador de 700 Mhz, capacidad de impresión de hasta 200,000 páginas por mes. "

REFERENCIA 515100168
COMPUTADORA DE ESCRITORIO

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	FICHA TECNICA
515100168	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (EXCLUSIVA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA)	20	PIEZA	"Procesador Core i7, 8 GB de memoria RAM, Monitor de 21 pulgadas, DD de 500 GB, Teclado y mouse USB, unidad óptica DVD/RW, Windows 7 pro, Tarjeta de Red Gigabit, Garantía de 3 años. "



ANEXO III

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

FECHA: _____

C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO.
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN DICHO PROCEDIMIENTO.

EL QUE SUSCRIBE C. _____ MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD QUE NI EL SUSCRITO, NI LA EMPRESA QUE REPRESENTO, NI NINGUNO DE LOS
SOCIOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SE ENCUENTRAN
INHABILITADOS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, EN LOS
TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACC. IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ MISMO QUE POR CONDUCTO DE MI
REPRESENTADA NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN
INHABILITADAS, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN,
TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA
FRACCIÓN ANTES CITADA. ASIMISMO MANIFIESTO QUE NI EL SUSCRITO NI LA EMPRESA
QUE REPRESENTO, SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO CONTENIDO EN EL PENÚLTIMO
PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LA FALSEDAD EN LA PRESENTE MANIFESTACIÓN SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS
DE LEY.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



ANEXO IV FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

(NOMBRE) _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI O MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL)

NO. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

1) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
2) DOMICILIO:		
3) CALLE Y NÚMERO:		
4) COLONIA:	5) DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
6) CÓDIGO POSTAL:	7) ENTIDAD FEDERATIVA:	
8) TELÉFONOS:	9) FAX:	
10) CORREO ELECTRÓNICO:		
11) NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	12) FECHA:	
13) NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
14) RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-		
15) APELLIDO PATERNO:	16) APELLIDO MATERNO:	17) NOMBRE (S)
18) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
19) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		
20) NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA EL PRESENTE:		
21) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		
22) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	23) FECHA:	
24) NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:		

25) (LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO
26) (NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



ANEXO V
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN

ACUSE DE RECIBO DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA

	DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA	INDICAR PREFERENTEMENTE EL NÚMERO DE PÁGINA DE SU PROPOSICIÓN EN DONDE SE ENCUENTRA ESTA DOCUMENTACIÓN
1.	ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN POR DUPLICADO	
2.	PROPOSICIÓN CATALOGOS SIN EN SU CASO LO REQUIERE	
3.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN	
4.	CARTA PODER SIMPLE (EN SU CASO)	
5.	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD	
6.	ESCRITO DE ANTIGÜEDAD DEL LICITANTE	
7.	DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50, DE LA LEY, PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, ÉSTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE ANEXO VII O ANEXO III SEGÚN CORRESPONDA	
8.	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS INFRINJAN REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
9.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES VIGENTES	
10.	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	
11.	CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES.	
12.	ESCRITO DE COMPROMISO EN CASO DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN	
13.	DOCUMENTACIÓN SOPORTE EN CASO DE PARTICIPACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS	
14.	ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	
15.	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO REFERENTE A LA PREFERENCIA A DISCAPACITADOS, EN SU CASO, O DE LO CONTRARIO MANIFESTARLO POR ESCRITO.	
16.	CERTIFICADO Ó CARTA DE LA MARCA QUE AVALE LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS EN LAS CÁMARAS IP QUE OFRECERÁ.	
17.	MANIFIESTO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL	
	PARA QUIEN PARTICIPE EN LA REFERENCIA 515100166 DEBERA PRESENTAR.	
18.	CARTA DE FABRICANTE QUE AVALE SER UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA VENDER LA SOLUCIÓN OFERTADA.	
19.	CARTA DE COMPATIBILIDAD DE TODOS LOS COMPONENTES ENTRE SI Y FUNCIONALIDAD DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL, TODAS LAS PARTIDAS DEL HARDWARE SE TOMAN COMO UNA SOLUCIÓN INTEGRAL	
20.	DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA DONDE SEÑALE QUE RESPONDERÁ PARA LA APLICACIÓN PARA LAS GARANTÍAS DE FÁBRICA, DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DE LA MARCA Y MODELO OFERTADO, SEGÚN APLICA, PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS Y UN PERIODO MÍNIMO DE 3 AÑOS EN LA MODALIDAD 24X7 A PARTIR DE LA RECEPCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES	



ADJUDICADOS, DE LA MARCA Y MODELO OFERTADO SEGÚN EL ANEXO I.	
21.	DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA DONDE SE COMPROMETE QUE EL REFACCIONAMIENTO PARA LOS PRODUCTOS OFERTADOS, ESTARÁ VIGENTE EN EL MERCADO POR LO MENOS 5 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA SEGÚN EL EL ANEXO I.
22.	CARTA EN ORIGINAL DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE LA MARCA Y MODELO OFERTADO, EN DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL ANEXO I SON NUEVOS Y EN NINGÚN CASO RECONSTRUIDOS O RECICLADOS.
23.	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO, EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE, PRUEBA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TODO EL EQUIPAMIENTO Y DEL PROYECTO EN GENERAL, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTE
24.	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO, EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN SER ENTREGADOS NUEVOS, EN EMBALAJE ORIGINAL, SELLADO, CLASIFICACIÓN %NIB+ (NEW IN BOX) Y CON RELACIÓN DE NÚMEROS DE SERIE Y/O NÚMEROS DE PARTE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA SOLUCIÓN, NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS CON CATEGORÍA %NOB+ (NEW OPEN BOX), REFURBISHED (REMANUFACTURADO), EQUIPOS DE EXHIBICIÓN O DEMOS.
25.	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, EL PROVEEDOR DARÁ LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO TEÓRICO PRÁCTICO, EN EL MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN INSTALADA Y DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS, CONSIDERANDO UN CUPO DE 3 INTEGRANTES. LA CUALSERÁ SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO QUIEN DECIDIRÁ LAS FECHAS Y EL LUGAR PARA SU REALIZACIÓN.
26.	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÓN Y EQUIPOS SUMINISTRADOS, LAS QUE DEBERÁN ARROJAR LOS RESULTADOS TÉCNICOS, QUE PERMITAN VERIFICAR LA CONFORMIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES DE LOS BIENES SUMINISTRADOS
27.	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS, PERIFÉRICOS DE LAS SOLUCIONES Y EQUIPOS ENTREGADOS
28.	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LOS MANUALES ORIGINALES DE INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y REPARACIÓN CON SUS DIAGRAMAS ESQUEMÁTICOS.
PARA PARTICIPAR EN LA REFERENCIA 515100165 DEBERÁ PRESENTAR	
29.	CARTA DE FABRICANTE QUE AVALE QUE EL OFERTANTE DE LA SOLUCIÓN ES UN DISTRIBUIDOR CERTIFICADO PARA VENDER LA SOLUCIÓN OFERTADA
30.	PRESENTAR CARTA DE COMPATIBILIDAD DE TODOS LOS COMPONENTES ENTRE SI Y FUNCIONALIDAD DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL TODAS LAS PARTIDAS DE HARDWARE SE TOMAN COMO UNA SOLUCIÓN INTEGRAL
31.	PRESENTAR CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA DONDE SEÑALE QUE RESPONDERÁ PARA LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE FÁBRICA, DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DE LA



	MARCA Y MODELO OFERTADOS, SEGÚN APLICA, PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS , Y POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 3 AÑO EN LA MODALIDAD DE 24X7 A PARTIR DE LA RECEPCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, DE LA MARCA Y MODELO OFERTADO, SEGÚN LOS ANEXOS EN QUE PARTICIPE	
32.	PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE O DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA DONDE SE COMPROMETA QUE EL REFACCIONAMIENTO PARA LOS PRODUCTOS OFERTADOS, ESTARÁ VIGENTE EN EL MERCADO POR LO MENOS 5 AÑOS A PARTIR DE SU ENTREGA, SEGÚN LOS ANEXOS EN QUE PARTICIPE	
33.	PRESENTAR CARTA EN ORIGINAL DEL FABRICANTE O DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE LA MARCA Y MODELO OFERTADO, EN DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES SOLICITADOS EN LOS ANEXOS SEGÚN PARTICIPE, SON NUEVOS Y EN NINGÚN CASO RECONSTRUIDOS O RECICLADOS	
34.	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO GARANTIZARÁ EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE, PRUEBA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TODO EL EQUIPAMIENTO Y DEL PROYECTO EN GENERAL, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTE	
35.	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN SER ENTREGADOS NUEVOS, EN EMBALAJE ORIGINAL, SELLADO, CLASIFICACIÓN %NIB+ (NEW IN BOX) Y CON RELACIÓN DE NÚMEROS DE SERIE Y/O NÚMEROS DE PARTE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA SOLUCIÓN, NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS CON CATEGORÍA %NOB+ (NEW OPEN BOX), REFURBISHED (REMANUFACTURADO), EQUIPOS DE EXHIBICIÓN O DEMOS	
36.	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, EL PROVEEDOR DARÁ LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO TEÓRICO PRÁCTICO, EN EL MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN INSTALADA Y DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS, CONSIDERANDO UN CUPO DE 3 INTEGRANTES. LA CUALSERÁ SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO QUIEN DECIDIRÁ LAS FECHAS Y EL LUGAR PARA SU REALIZACIÓN.	
37.	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÓN Y EQUIPOS SUMINISTRADOS, LAS QUE DEBERÁN ARROJAR LOS RESULTADOS TÉCNICOS, QUE PERMITAN VERIFICAR LA CONFORMIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.	
38.	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS, PERIFÉRICOS DE LAS SOLUCIONES Y EQUIPOS ENTREGADOS	
39.	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LOS MANUALES ORIGINALES DE INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y REPARACIÓN CON SUS DIAGRAMAS ESQUEMÁTICOS	



ANEXO VI

MODELO DE CARTA PODER

(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL DE FECHA (FECHA DEL ACTA CONSTITUTIVA) OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (NÚMERO DEL NOTARIO) EN LA CIUDAD DE (CIUDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA EL NOTARIO) Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO (NÚMERO DE REGISTRO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER).

PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE HACER ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.)

**(NOMBRE, RFC Y FIRMA DE QUIEN
OTORGA EL PODER)**

**(NOMBRE, RFC Y FIRMA DE QUIEN
RECIBE EL PODER)**

TESTIGOS

(NOMBRE, RFC Y FIRMA.)

(NOMBRE, RFC Y FIRMA.)



ANEXO VII

CARTA MANIFIESTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP.

TEXTO QUE DEBERÁ EMPLEAR EL LICITANTE

FECHA: _____

C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO.
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NO. _____, RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN DICHO PROCEDIMIENTO.

EL QUE SUSCRIBE C. _____ MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD QUE NI EL SUSCRITO, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA
EMPRESA QUE REPRESENTO, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE
LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**EN EL ENTENDIDO QUE DE NO MANIFESTARSE CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA
CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON EL MUNICIPIO.**

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



ANEXO VIII

GUÍA PARA LA MANIFESTACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D, EN LO APLICABLE

C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LEÓN.

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2007, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ABRIL DE 2007, Y CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS POR LA LEY, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PROPORCIONO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. Lugar y Fecha _____
- 2.- Nombre, Denominación o Razón Social de la Empresa: _____
- 3.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la Empresa: _____
- 4.- Domicilio Fiscal de la empresa:
Calle y Número: _____
Colonia: _____
Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____
Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____
- 5.- Actividad Preponderante de la Empresa: _____
- 6.- Nombre del Representante Legal: _____
Clave del Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal: _____
- 7.- Monto Total del CONTRATO antes de I.V.A., (Especificar tipo de Moneda): _____
- 8.- Señalar si, el CONTRATO se trata de: Adquisición de Bienes, Arrendamiento, Prestación de Servicios u Obra Pública: _____
- 9.- Número del CONTRATO que formalizará: _____
- 10.-IGUALMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE A LA FECHA DEL PRESENTE ESCRITO.
 - a) QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN AL RFC, A QUE SE REFIEREN EL CÓDIGO FISCAL FEDERAL Y SU REGLAMENTO.
 - b) QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR POR EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL POR LO QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO.
 - c) QUE NO TIENE CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, ENTENDIÉNDOSE POR



IMPUESTOS FEDERALES, EL ISR, IVA, IMPAC, IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN (IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR), Y TODOS LOS ACCESORIOS, COMO RECARGOS, SANCIONES, GASTOS DE EJECUCIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN POR CHEQUE DEVUELTO, QUE DERIVEN DE LOS ANTERIORES. ASÍ COMO CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES, RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES, Y DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES, SOLICITUDES, AVISOS, INFORMACIONES O EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS.

- d) **EN EL CASO QUE EXISTAN CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES, MANIFESTARÁ QUE SE COMPROMETE A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDA CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN. ÍEN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.17 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2007Í.**
- e) **ÍQUE TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO FISCAL FEDERALÍ.**
- f) **ÍEN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, QUE NO HA INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66-A, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL FEDERALÍ.**

PROTESTO LO NECESARIO, CONOCIENDO LOS ALCANCES DE LO AQUÍ DECLARADO.

ATENTAMENTE.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO IX

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DGRMySG-XXX/2014

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE 25 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS **C.C. LIC. MARIA BARBARA BOTELLO SANTIBAÑEZ Y LIC. MARTIN EUGENIO ORTIZ GARCIA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA «**EL MUNICIPIO**», Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **ÍXXXXXXXXXXXXXXXXXÍ**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. XXXXX XXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA «**LA EMPRESA**» DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCION VI, 3 FRACCION IX, 4, 5, 10, 11, 22, 26, 27, 36, 36 BIS, 44, 45, 46, 48, 49, 51, 54, 59, 60 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO DEL ARTICULO 2, ULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y LOS NUMERALES 5, 7 Y 16 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Manifiesta «**EL MUNICIPIO**» a través de sus representantes:

A)- Ser una institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con las atribuciones que la legislación le confiere de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

B) La Presidenta Municipal acredita la personalidad con que comparece con la certificación del Acta de la sesión solemne de instalación del H. Ayuntamiento del Municipio de León, Guanajuato de fecha 10 (diez) de octubre de 2012 (dos mil doce), contando con las facultades necesarias para celebrar el presente instrumento de conformidad con el artículo 70 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de León, Guanajuato.

El Secretario del H. Ayuntamiento acredita su personalidad con la certificación del acuerdo del H.



Ayuntamiento tomado en sesión ordinaria de fecha 10 (diez) de octubre de 2012 (dos mil doce) y

comparece a la firma del presente instrumento, con las facultades que le confiere el artículo 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

C).- Tener su domicilio en Palacio Municipal, ubicado en Plaza Principal s/n Zona Centro de esta ciudad de León, Guanajuato, mismo que señala para recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con este instrumento.

D).- Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la cédula fiscal número **MLE850101TS0.**

E).- El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de León, Guanajuato, en sesión ordinaria de fecha XX (xxxxx) de xxxx de 2014 (dos mil catorce) autorizó por unanimidad la Licitación Pública Nacional Presencial N° compranet LA-811020944-N3-2014 Y N° DGRMySG-LPN-018/2014 %Adquisición de bienes informáticos para la Secretaria de Seguridad Pública del Municipio de León Guanajuato (SUBSEMUN 2014)+

F).- En fecha XX (XXXX) de XXXXX de 2014 (dos mil catorce), en sesión ordinaria, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de León, Guanajuato, autorizó el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial N° compranet LA-811020944-N3-2014 y DGRMySG-LPN-019/2014 %Adquisición de paquete de servidores y SAN de almacenamiento para la Secretaria de Seguridad Pública del Municipio de León Guanajuato (SUBSEMUN 2014)+, por lo que el XX (XXXXX) de XXXX de 2014 (dos mil catorce) se emitió el fallo ante los licitantes, señalando que las referencias xxxx-xxxx-xxxx-xxxx (xxxxxxxxxxx) y xxxx-xxxx-xxxx-xxxx (xxxxxxxxxxx) se adjudicaron al licitante %XXXXXXXXXX.+por ser la oferta más solvente y conveniente para las necesidades municipales, cumpliendo su propuesta con todos los requisitos solicitados.

G).- Contar con los recursos necesarios para cumplir con el monto establecido en el presente contrato, mismos que se encuentran depositados en la partida presupuestal de la Secretaria de Seguridad Publica número **1510-959-5151, con número de presupuesto XXXXX y XXXXX.**

II.- Manifiesta «LA EMPRESA» a través de su representante y bajo protesta de decir verdad:

A).- Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública número XXXX de fecha X (XXX) de XXXX de XXXX (XXXX), otorgada ante la fe del Notario Público número XX, Licenciado XXX XXX XXX, en legal ejercicio en este partido judicial, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el folio mercantil XXXXXX de fecha XX (XXX) de XXX de XXXX (XXX).



B).- Contar con el carácter de Apoderado General de la sociedad mercantil, lo cual acredita mediante Escritura Pública número XXXX de fecha X (XXX) de XXX de XXX (XXXX), otorgada ante la fe del Notario Público número XX, Licenciado XXX XXX XXX, en legal ejercicio en este partido judicial, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil XXX de fecha XX (XXX) de XXX de XXXX(XXXXXXXX), constando las facultades necesarias para la celebración y firma de este instrumento, mismas que a la fecha no le ha sido revocadas ni limitadas en forma alguna, lo cual manifiesta bajo protesta de decir verdad.

C).- Tener como fines dentro de su objeto social, entre otros, la distribución, compra, venta, consignación, arrendamiento, importación, exportación y mediación mercantil, de toda clase de equipos de telecomunicaciones en general.

D).- Tener establecido su domicilio en XXX XXX XXX XXX, mismo que señala para efecto de oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente instrumento.

E).- Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público bajo la cédula fiscal número **XXXXXXXXXXXX**.

F).- Contar con la capacidad, recursos humanos, técnicos, materiales y económicos suficientes para proveer a «**EL MUNICIPIO**» los elementos consignados en el presente contrato

G).- La sociedad es mexicana, y conviene que cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena en caso de faltar a ello, perder todo derecho derivado del mismo en beneficio de la nación mexicana.

H).- No encontrarse dentro de los supuestos establecidos por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I).- Conocer plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- De conformidad con lo anterior, manifiestan ambas partes bajo protesta de decir verdad que la personalidad que ostentan y la capacidad legal para la celebración del presente contrato, no les han sido limitadas ni restringidas por impedimento legal, asimismo, es su deseo y voluntad formalizarlo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- «**LA EMPRESA**» vende real y definitivamente a «**EL MUNICIPIO**» los bienes que a continuación se enlistan:



REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	Precio sin IVA	Sub-Total
XXXXX	XXXX	XX	\$XXX	\$XXXXXX
Total				\$XXX
I.V.A.				\$XXX
Gran Total				\$XXX

Los bienes antes descritos deberán cumplir con los requerimientos, especificaciones y garantías; señalados en la oferta técnica y económica del proveedor, así como los anexos y tablas comparativas económicas y técnicas elaboradas, mismos que forman parte integral del presente contrato.

SEGUNDA.- PRECIO FIJO.- Convienen las partes que el valor total del presente contrato es por la cantidad de **\$XXX M.N. (XXXXXXXXXXXX M.N.)**, incluido el impuesto al valor agregado.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- «**EL MUNICIPIO**» pagara a «**LA EMPRESA**» la cantidad mencionada en la cláusula anterior dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la presentación de la factura, siempre y cuando «**EL MUNICIPIO**» a través de las Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y de la Secretaria de Seguridad Publica, tengan la entera satisfacción, considerando las especificaciones técnicas de calidad de los equipos. Para el presente instrumento no se otorgarán anticipos.

CUARTA.- VIGENCIA.- Convienen las partes que el presente instrumento tendrá la vigencia necesaria para que se dé cumplimiento al objeto del presente contrato comenzando a surtir sus efectos a partir de la fecha de suscripción.

QUINTA.- «LA EMPRESA» se obliga con «**EL MUNICIPIO**» a entregar los bienes objeto de este contrato el día XX (XX) de XXX de 2014 (dos mil catorce), en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en Carretera a Santa Rosa Plan de Ayala Km. 1, colonia Los Pinos de esta ciudad de León, Guanajuato. En caso de que «**LA EMPRESA**» no pueda realizar la entrega de los bienes deberá notificarlo por escrito a **ÍEL MUNICIPIOÍ** exponiendo las causas que lo justificación, cuando menos con 5 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de entrega.

SEXTA.- Convienen las partes que el costo por el traslado y entrega de los equipos descritos en la Cláusula Primera de este contrato, será por cuenta de «**LA EMPRESA**».

SÉPTIMA.- LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen que el pago se realizará en la Tesorería Municipal, ubicada en la planta baja de Palacio Municipal, previa presentación de la factura fiscal correspondiente.



OCTAVA.- «EL MUNICIPIO» a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Secretaria de Seguridad Pública y/o la (s) persona (s) que se designe (n), serán los encargados de corroborar que los bienes señalados en Cláusula Primera de este contrato reúnan las especificaciones técnicas de calidad, en la inteligencia de que en caso contrario, serán devueltos a la **«LA EMPRESA»** concediéndole un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la notificación que se realice, para que entregue los bienes con las especificaciones requeridas, en caso contrario se harán efectivas las garantías otorgadas.

Si **«LA EMPRESA»** no cumple con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el presente contrato, será sancionado de acuerdo al artículo 59 y 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de que se aplicará una multa por cada día transcurrido hasta su cabal cumplimiento, por el monto equivalente al Costo Porcentual Promedio que publica el Banco de México cada mes, sobre el valor de los bienes no suministrados o entregados fuera de los plazos pactados. Esta sanción será determinada por la Tesorería Municipal, pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedaran en la liquidación, y en su caso se harán efectivas las garantías otorgadas, lo anterior sin perjuicio de las demás sanciones aplicables.

NOVENA.- GARANTÍA.- «LA EMPRESA» se obliga a contratar con una Institución Afianzadora, para la expedición de una póliza de fianza, en favor de la Tesorería Municipal de León, Guanajuato, para garantizar el cabal cumplimiento del contenido en todas y cada una de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, así como garantizar los defectos que resulten de vicios ocultos en los bienes objeto de la presente compraventa, por la cantidad que resulte del equivalente al 10% del valor total del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento, misma que cubrirá una vigencia de un año a partir de la entrega total de los bienes materia del presente contrato, en la inteligencia de que de no otorgarse en dicho plazo, no se considerara formalizado el presente documento.

DÉCIMA.- Ambas partes convienen que en el supuesto de que **«LA EMPRESA»** no entregue los bienes objeto del presente contrato en los términos pactados en la cláusula Quinta, se hará efectiva la fianza a que se hace mención en la cláusula que antecede.

DÉCIMA PRIMERA.- «LA EMPRESA» se obliga a que los bienes materia del presente instrumento cumplan con las normas de calidad requeridas, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos; al igual de que los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **«EL MUNICIPIO»** o a terceros, con independencia de la garantía otorgada al efecto se hará efectiva por parte de este último.

DÉCIMA SEGUNDA.- «LA EMPRESA» se obliga con **«EL MUNICIPIO»**, para que en el caso de que se dé por cancelado el presente contrato por causas no imputables a **«EL MUNICIPIO»**, a pagar una penalidad equivalente al **10% del Valor del contrato**, en el momento que esta se requiera y sin necesidad de declaración judicial, en caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones, así como en el caso de que se infrinja la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le sancionará con una multa equivalente a la cantidad de **cincuenta** hasta **mil** veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con lo establecido por el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



DÉCIMA TERCERA.- En los términos del artículo 54-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, «**EL MUNICIPIO**» podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, en los siguientes casos:

- a).- Por voluntad de las partes.
- b).- Por ser imposible la realización del mismo.
- c).- Por no haber suficiencia presupuestal.
- d).- Cuando concurren razones de interés general.
- e).- Cuando se extinga la necesidad de requerir los bienes.

Asimismo siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, «**EL MUNICIPIO**» podrá rescindir administrativamente el presente contrato, cuando a su juicio, **Í LA EMPRESAÍ** :

- 1.- No cumpla con la calidad de los bienes entregados y no resulta satisfactorio conforme a lo pactado en el contrato.
- 2.- No entregue en el término establecido, los bienes objeto del presente instrumento.
- 3.- Injustificadamente no realice la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.
- 4.- Entregue con defectos o vicios ocultos, los bienes objeto del presente instrumento.
- 5.- Subcontrate, ceda, transmita o enajene en cualquier forma o por cualquier medio, la totalidad o parte del presente contrato, sin consentimiento expreso y por escrito de «**EL MUNICIPIO**».
- 6.- En general, cuando incumpla o cumpla parcialmente con alguna de las obligaciones previstas en el presente instrumento.

DÉCIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Salvo disposición expresa en contrario, ninguna de las partes estará sujeta a responsabilidad alguna derivada de caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, los fenómenos naturales, tumultos, guerras, insurrecciones civiles, actos de terrorismo, etc., en el supuesto de que cualquiera de las partes se encuentre total o parcialmente incapacitada por alguna de las causas citadas en el párrafo anterior, y que le impidan cumplir con las obligaciones contraídas en el presente contrato, notificará por escrito a la otra tan pronto como sea posible; en dichos casos las obligaciones de las partes serán suspendidas durante la existencia del caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA QUINTA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.- Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe, error, dolo, mala fe, ni violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que se obligan a estar y pasar por el en todo tiempo y lugar.

DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.- Ambas partes convienen que para el caso de Incumplimiento e interpretación del presente contrato, someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de León, Guanajuato. Renunciando a los que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiese corresponder.

Leído que fue el presente contrato a las partes manifiestan conocer el alcance y fuerza legal de todas sus cláusulas, firmándolo por triplicado a los 27 (veintisiete) días del mes de agosto de 2014 (dos mil catorce).



POR «EL MUNICIPIO»

LIC. MARIA BARBARA BOTELLO SANTIBAÑEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARTIN EUGENIO ORTIZ GARCIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR «LA EMPRESA»

C. XXX XXX XXX
APODERADO GENERAL DE XXX XXX

Vo.Bo.

LIC. FRANCISCO JAVIER AGUILERA CANDELAS
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

C.P. ROBERTO PESQUERA VARGAS
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO**

LIC. ROGER CHRISTIAN JONES ALBO
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.**

C.P. CARLOS ALFREDO CARRILLO CONTRERAS
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. LUCIA GONZALEZ MUÑOZ
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**



A N E X O X

LICITACION PUBLICA No. _____

FORMATO PARA LA MANIFESTACION DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_

Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ es fabricante de los bienes que oferta la empresa _____(6)_____ participando a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifestamos que los que suscribimos la presente, declaramos bajo protesta de decir verdad, que somos de nacionalidad mexicana y que el (la totalidad de los) bien(es) que se ofertan en dicha propuesta, bajo la partida No. _____(7)_____, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el ___(8)___ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

A T E N T A M E N T E

_____(9)_____

_____(10)_____



LICITACION PUBLICA No. _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Señalar el número de partida que corresponda.
8	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en las bases de licitación o de invitación, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2, según sea el caso.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.

NOTAS:

- Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.